

## CUERPO DE BOMBEROS DE ECHEANDÍA



ESTRUCTURA POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ECHEANDÍA.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº XXX-CAP-CBE-2023  
EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA  
CUERPO DE BOMBOS DEL CANTÓN ECHEANDÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** El artículo 238 de la Constitución del Ecuador determina que, "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera". (SIC).
- Que,** El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando a ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.
- Que,** El Art. 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.
- Que,** El Art. 244 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que las facultades locales de rectoría, planificación, regulación, gestión y control de las entidades complementarias de seguridad son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos.
- Que,** El Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Complementaria y Orden Público determina que cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación y concordantemente el Art. 282 IBÍDEM determina que le corresponde al Comité de Administración y Planificación, 1. Aprobar la planificación estratégica institucional.
- Que,** El Art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que, En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos, esto en concordancia con la estructura institucional vigente.
- Que,** La Corte Constitucional, en la SENTENCIA No. 012-18-SIN-CC. CASO No. 0062- 16-IN de 27 de junio de 2018, con fundamento en el artículo 463 numerales 1,2 y 3 de la Constitución, declara que el texto del artículo 281 del Libro IV del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, - COESCOPE, es el siguiente, 'Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por, 1. La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.
- Que,** De acuerdo al Art. 6 de la Ley de Defensa Contra incendios, y Art. 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la institución, siendo dicha Autoridad, según el criterio vinculante contenido en el Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del



Procurador General del Estado, el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos, por lo que le corresponde ejecutar las decisiones de planificación estratégica emanadas del máximo órgano de gobierno del CBE.

**Que,** La actualización del Estatuto Orgánico por Procesos del CBE responde al cumplimiento de los objetivos institucionales, habiéndose considerado técnicamente la pertinencia de contar con una estructura organizacional por procesos adecuada a responder a las necesidades de la ciudadanía, en armonía con la Normativa aplicable vigente, optimizando los recursos institucionales como parte de la planificación estratégica institucional establecido en el Art 5.- RESOLUCIÓN Nro. SGR-017-2023.

En facultad de las atribuciones que otorga el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Publico COESOP,

**RESUELVE,**

Emitir el, **ESTRUCTURA POR PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ECHEANDÍA.**

**CAPÍTULO I**

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**Art. 1.- Misión Institucional.** - El Cuerpo De Bomberos De Echeandía es una entidad altamente profesional y eficiente en la prevención, reacción, mitigación y transferencia para enfrentar ciertas amenazas de origen natural o antrópico para cuyo efecto su personal será especializado eminentemente técnico, jerárquico y disciplinadamente organizado, capaces de promover una real gestión ciudadana para proteger a las personas, colectividades y al ambiente.

**Art. 2.- Visión Institucional.** - Con el fin de orientar, guiar y motivar al Cuerpo de Bomberos de Echeandía en su conjunto hacia un propósito en común, se ha formulado la Visión de la siguiente manera:

“Establecer una institución capacitada, con servidores públicos que tengan una preparación técnica especializada, a fin de alcanzar los niveles óptimos de calidad, con el propósito de ofrecer tranquilidad y satisfacción de la comunidad.

**Art. 3. - Valores Institucionales.** - El Cuerpo de Bomberos de Echeandía, asume los siguientes valores institucionales, que guiarán las atribuciones y responsabilidades de todos sus servidores.

1. **Abnegación.** - Actitud positiva hacia el trabajo, demostrando voluntad, compromiso disposición y responsabilidad en la búsqueda de la excelencia.  
Somos abnegados al practicar: Solidaridad, Coraje, Bondad, Empatía, Pasión, Entrega, Diligencia, Generosidad, Servicio y Nobleza.
2. **Disciplina.** - Cumplir nuestras metas de acuerdo a las normas de la Institución. Empezar acciones para nuestra permanente superación personal.  
Somos disciplinados al practicar: Autocontrol, Efectividad, Sacrificio, Trabajo en equipo, Destreza, Conocimiento, Orden, Determinación y Obediencia.
3. **Honor.** - Comportarse con lealtad y honestidad, respetando la dignidad propia y la de los demás, siendo ejemplo con nuestros actos. Somos honrados al practicar: Orgullo de pertenencia, Positividad, Devoción, Compañerismo, Alegría, Rectitud, Equidad, Valentía, Humildad e Integridad.



4. **Lealtad.** - Mantener el sentido de permanencia al respeto y fidelidad a los compromisos adquiridos para el bien común de nuestra comunidad. Somos leales al practicar: El Respeto, la fidelidad, el compromiso, la gratitud y el honor.
5. **Solidaridad.** - Empeñarse en el bien común brindando apoyo incondicional en situaciones de vulnerabilidad. Somos solidarios al practicar: El bien común, brindar apoyo, aumentar el bienestar, colaboración mutua.

**Art. 4.- Objetivos Institucionales.** - Los objetivos contribuyen al cumplimiento de la misión institucional, y son:

- **Eje de Prevención:** Fomentar en la comunidad una cultura de compromiso con la prevención a través de vinculación, actividades de protección contra incendios con el fin de coadyuvar a la disminución de los riesgos a los que se encuentran expuestos los ciudadanos.
- **Eje de Operación:** Operar a través del trabajo en equipo y, posicionar al Cuerpo de Bomberos de Echeandía para el futuro operando éticamente y con integridad.
- **Eje de Talento Humano:** Desarrollar las capacidades Directivas, Administrativas y Técnicas Operativas, incrementando la capacitación, tecnificación y profesionalización, con el fin de brindar una atención efectiva y eficaz en materia de emergencias y atención a la ciudadanía.
- **Eje de Seguridad:** Adoptar un entorno de trabajo saludable, seguro y productivo implementando un plan estratégico de programas de salud preventiva ocupacional, salud conductual y salud mental y brindar capacitación aplicable.
- **Eje de Tecnología:** Implementar tecnología avanzada a fin de garantizar la gestión automatizada de los servicios y procesos institucionales.

## CAPÍTULO II COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Artículo 5. – Comité de Transparencia.** – Se encuentra integrado por los siguientes miembros:

- a. El Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Echeandía o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- b. El Jefe de la Unidad Financiera o quien haga sus veces
- c. Miembro del Comité encargado de Planificación del CBE
- d. Encargado de Comunicación, Relaciones Publicas o quien haga sus veces
- e. Secretario o Secretaria de la Institución; y
- f. Otros interesados que determine la máxima autoridad.

**Artículo 6. – Atribuciones del Comité de Transparencia.** – Son atribuciones las siguiente:

- a. Vigilar y hacer cumplir lo establecido en la LOTAIP y demás instrumentos relacionados con la transparencia de la gestión institucional;
- b. Recopilar, revisar, analizar, aprobar y autorizar la información institucional para su publicación;
- c. Supervisar el cumplimiento de las actividades establecidas por los responsables de solventar las recomendaciones entregadas producto de informes de auditorías externas;
- d. Coordinar la veeduría externa de la información referente a procesos de contratación pública y;



- e. Emitir informes periódicos del cumplimiento de sus obligaciones alertando sobre las particulares que requieran la toma de acciones y correctivos.

### CAPÍTULO III ESTRUCTURA POR PROCESOS

**Artículo 7. – Estructura Organizacional por Procesos.** – La estructura organizacional del Cuerpo de Bomberos de Echeandía, se alinea con su misión, y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico interno, orientadas a satisfacer los requerimientos de sus partes interesadas en respeto del marco constitucional legal.

**Artículo 8. – Los Procesos del CBE.** – Los procesos que generan los productos y servicios del Cuerpo de Bomberos de Echeandía, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución al cumplimiento de la misión institucional.

- Procesos Gobernantes. - Orientan la gestión institucional a través de la formulación y emisión de políticas, directrices y la expedición de normas, reglamentos e instrumentos para el funcionamiento y control de la institución;
- Procesos Sustantivos. - Son los procesos esenciales de la institución que generan, administran y controlan actividades, productos y servicios destinados a nuestros usuarios, de tal manera que permitan cumplir efectivamente la misión, objetivos y políticas de la institución;
- Procesos Adjetivos. - Están encaminados a generar productos y servicios para los procesos gobernantes y sustantivos, y para sí mismos, viabilizando la gestión del Cuerpo de Bomberos de Echeandía. Estos procesos a su vez se subdividen en de apoyo y asesoría.
- Procesos Adjetivos de Apoyo. - Son aquellos que apoyan a los procesos estratégicos, agregadores de valor y habilitantes de asesoría, con la gestión de personal competente, presupuesto, recursos materiales y tecnológicos con la finalidad de mantener las condiciones de operatividad y funcionamiento.

### CAPÍTULO III ESTRUCTURA DE GESTIÓN POR PROCESOS

**Artículo 9.** – El Cuerpo de Bomberos de Echeandía (CBE), para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, estará integrado por los siguientes procesos:

1. **PROCESOS GOBERNANTES**
  - 1.1. **GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
    - Comité de Administración y Planificación
  - 1.2. **GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**
    - Primera Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Echeandía
2. **PROCESOS SUSTANTIVOS**
  - 2.2. **GESTIÓN GENERAL OPERATIVA**
    - Segunda Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Echeandía
      - 2.2.1. *Gestión de Instrucción y Formación de Bomberos*
      - 2.2.2. *Gestión de Operaciones*
      - 2.2.3. *Gestión de Prevención de Incendios*
      - 2.2.4. *Gestión de División Especializada de Ambulancias*
3. **PROCESOS ADJETIVOS ASESORES**



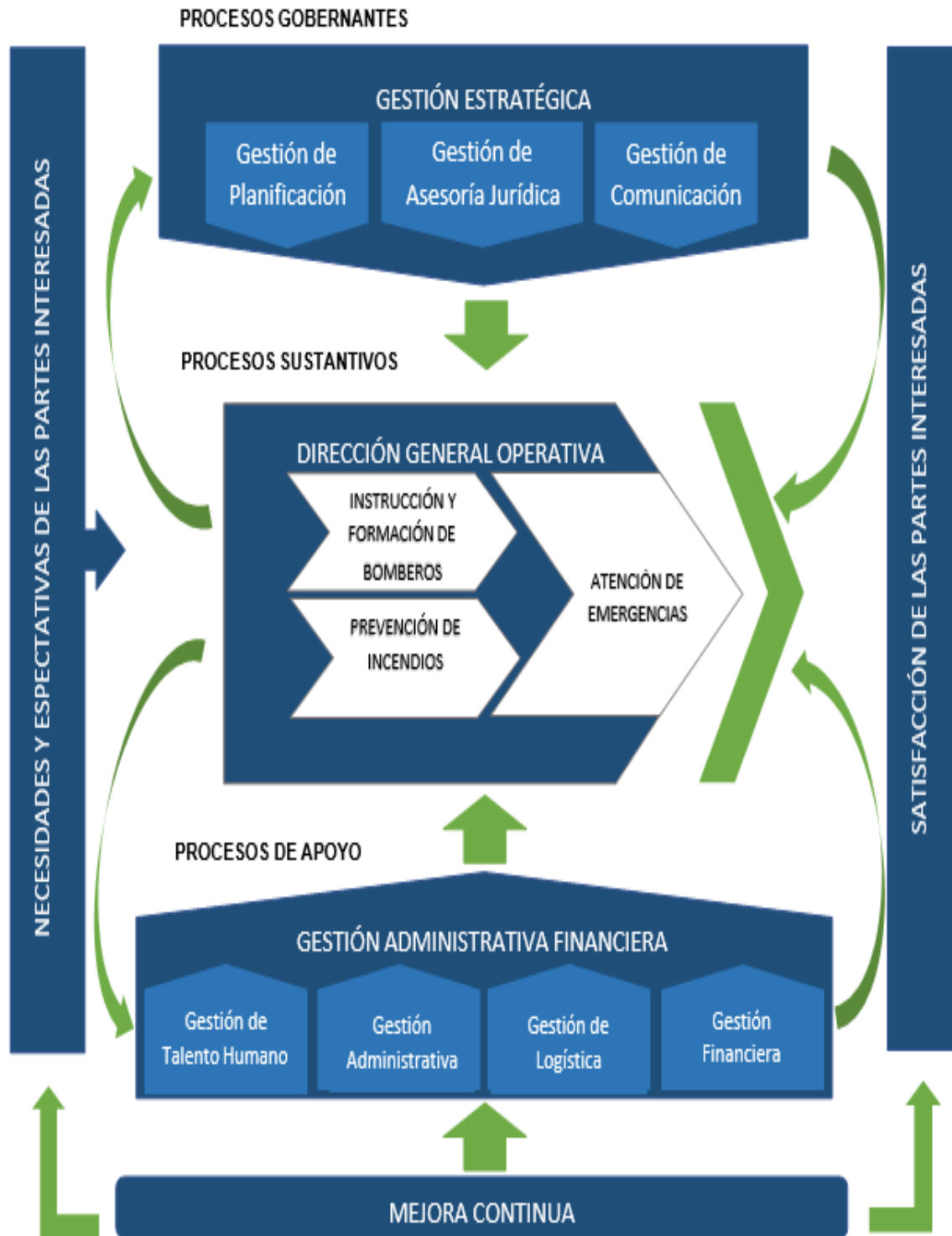
- 3.1. Gestión de Planificación
- 3.2. Gestión de Asesoría Jurídica
- 3.3. Gestión de Comunicación Social
  - 3.3.1. *Gestión de Relaciones Públicas*
- 4. PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO
  - 4.1. **Gestión de Talento Humano**
    - 4.1.1. *Gestión del Sistema Técnico de Administración de Talento Humano*
    - 4.1.2. *Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional*
  - 4.2. **Gestión Administrativa**
    - 4.2.1. *Gestión de Compras Públicas*
    - 4.2.2. *Gestión de Bienes y Almacенamientos*
    - 4.2.3. *Gestión de Documentación y Archivo*
    - 4.2.4. *Gestión de Tecnología y Comunicaciones*
  - 4.3. **Gestión de Logística**
    - 4.3.1. *Gestión de Mecánica*
    - 4.3.2. *Gestión de Mantenimiento*
    - 4.3.3. *Gestión de Servicios Generales*
  - 4.4. **Gestión Financiera**
    - 4.4.1. *Gestión de Presupuesto*
    - 4.1.2. *Gestión de Contabilidad*
    - 4.1.3. *Gestión de Tesorería*

## CAPÍTULO V REPRESENTACIÓN GRÁFICA

**Artículo 10. – Cadena de Valor.** – La representación de la cadena de valor del Cuerpo de Bomberos de Echeandía, está expresada en la siguiente representación



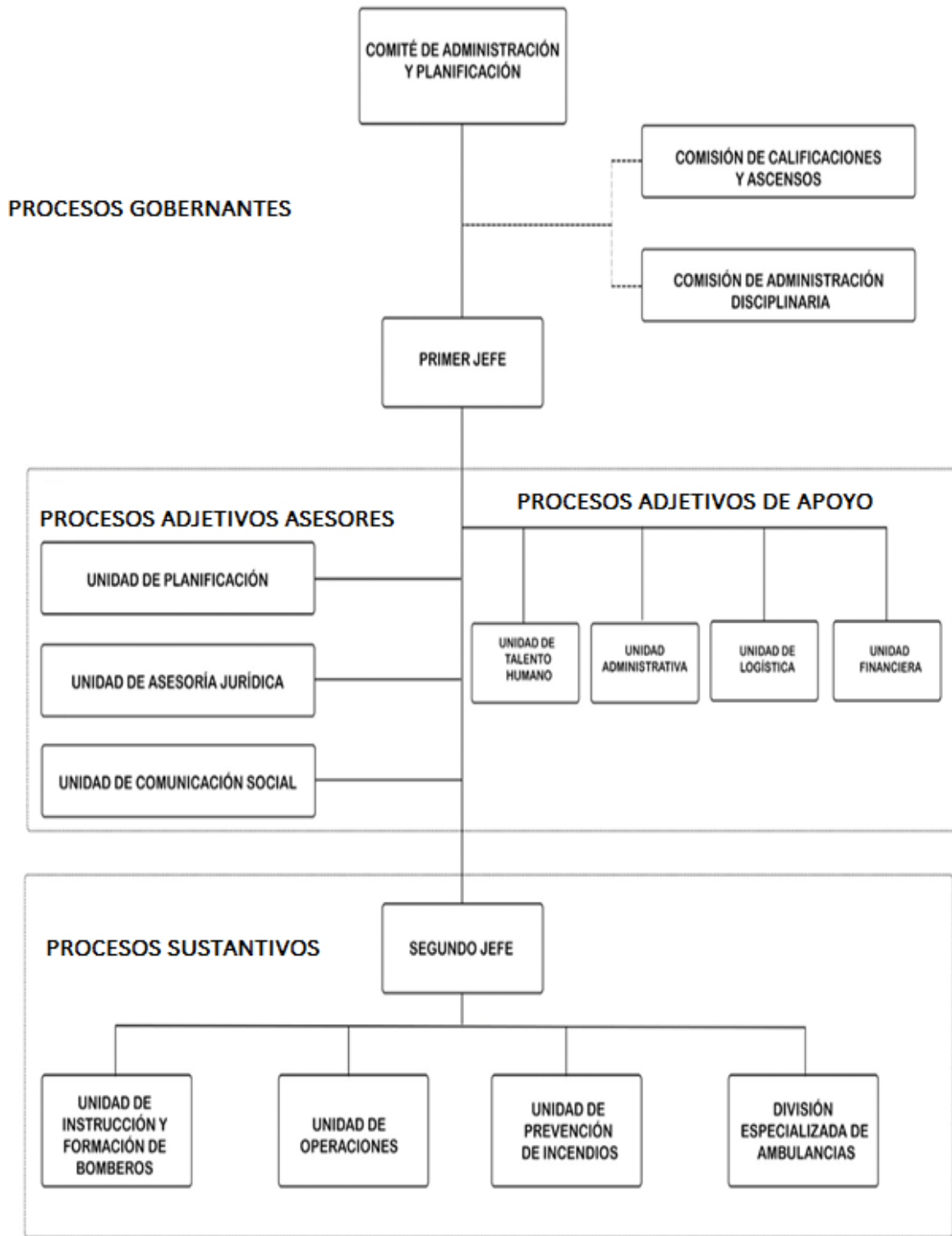
**Artículo 11. – Mapa de procesos.** – Es la representación gráfica de la interacción de los procesos que intervienen en la gestión institucional, responsables de la generación de productos y servicios que demandan los usuarios internos y externos.



Artículo 12. – Diagrama de la estructura orgánica del Cuerpo de Bomberos de Echeandía. – Es la representación gráfica jerarquizada de las unidades administrativas que intervienen en la gestión de



procesos institucionales del CBE y ha sido considerada para el cumplimiento de la Misión y Visión de la institución.





**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**Única.** – Deróguese todas las disposiciones que contravengan al presente Estructura por Procesos del Cuerpo de Bomberos de Echeandía.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.** – El presente Estructura por Procesos regirá a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

La presente resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

Dado y firmado, en Echeandía a los XX días del mes de XX de 2023.

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

XX YYY.		
<b>JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ECHEANDÍA</b>		
XXX YYY.		XXX YYY.
<b>CONCEJAL DEL GAD.MUNICIPAL DE ECHEANDÍA</b>		<b>UNIDAD PLANFICACION DEL GAD.MUNICIPAL DE ECHEANDÍA</b>
XXX YYY.		XXX YYY.
<b>PLANIFICACIÓN DEL CB. DE ECHEANDÍA</b>		<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>